

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

**20.000.000.000 de pesetas**

*Obligaciones a Tipo de Interés Variable  
Tipo de interés máximo del 13,00 por 100  
Vencimiento 1999*

Las obligaciones de la emisión de referencia devengarán durante el periodo comprendido entre los días 15 de marzo de 1999 (incluido) al 15 de junio de 1999 (excluido) un tipo de interés anual del 3,275 por 100 (3,313 por 100 anual, vencido postpagable).

El cupón resultante para el 15 de junio ascenderá a 837 pesetas brutas por obligación.

Madrid, 15 de marzo de 1999.—«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Agente de Emisión, Cálculo y Pagos.—12.830.\*.

### BANKPYME, S. A.

#### SGIIC

Bankpyme SGIIC informa a los partícipes del Fondo Bankpyme Top Class FIM que se han modificado los artículos 5, 7.c) y 13 de su Reglamento, y quedan redactados en los siguientes términos:

«Artículo 5. Política de inversiones.—1. La política de inversiones del Fondo será fijada en el folleto informativo por la sociedad gestora, quien llevará a cabo las negociaciones relativas a la adquisición y enajenación de activos, y dará las instrucciones oportunas al depositario para que se encargue de formalizarlas.

2. El activo del Fondo estará invertido con sujeción a los límites y porcentajes contenidos en los artículos 4, 7, 8, 17, 18, 19 y 37 del RIIC y demás disposiciones aplicables.

3. El Fondo podrá realizar operaciones con instrumentos derivados financieros negociados en mercados organizados, con la finalidad de cobertura de riesgos, dentro de los límites que establezca la normativa legal vigente en cada momento y según los criterios establecidos en el folleto informativo.»

«Artículo 7. Suscripciones.—c) La sociedad gestora se reserva la posibilidad de establecer en el folleto informativo una inversión mínima inicial exigible a los nuevos partícipes del Fondo.»

«Artículo 13. Remuneración de la sociedad gestora.—En contraprestación por sus servicios, y sin perjuicio de la comisión de suscripción y reembolso, la sociedad gestora tendrá derecho a recibir del Fondo una comisión de gestión que no podrá exceder del 1,5 por 100 anual sobre el Patrimonio del Fondo y del 10 por 100 de los resultados.»

Todo ello, de conformidad con la resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 11 de marzo de 1999. Todo partícipe que no esté conforme con esta modificación puede ejercer el derecho de separación en las condiciones establecidas en el artículo 35, apartado 2, del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Barcelona, 19 de marzo de 1999.—El Presidente-Consejero delegado, Alberto Rivillo.—12.886.

### CAJA DE AHORROS DE TERRASSA

#### Corrección de erratas

Advertida una errata en la inserción del anuncio-convocatoria de Asamblea general ordinaria de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 2 de marzo de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2922, segunda columna, punto séptimo del orden del día, donde dice: «... y tres suplentes de la Comisión de Control ...», debe decir: «... y cuatro suplentes de la Comisión de Control ...», debiendo añadirse asimismo al final del punto séptimo del orden del día «... y un Vocal suplente del Grupo de Personal».

Terrassa, 4 de marzo de 1999.—9.473 CO.

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Juan Domingo Jiménez Escarzaga, el cual sirvió las Notarías de Sedano, Medina de Pomar y Logroño (C. Burgos) y Albarracín (C. Zaragoza).

Lo que se pone en conocimiento para que, en su caso y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio.

Burgos, 9 de marzo de 1999.—El Censor segundo, Jesús Santamaría Villanueva.—12.189.

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA

Solicitada la devolución de la fianza que, para responder del ejercicio de su cargo, tenía constituida el que ha sido Notario de Hornachos (Colegio de Cáceres), Lesaca y Zumaya (Colegio de Pamplona), Silla y Tabernes de Valldigna (Colegio de Valencia), Fuengirola y Almería (Colegio de Granada), don Julio Ruiz Alonso, desde su ingreso en el Notariado hasta su jubilación, se hace público por el presente anuncio, a fin de que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación, pueda formularse ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio las reclamaciones pertinentes por quienes se creyeran con derecho a ello, y a tenor de lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 5 de marzo de 1999.—Julián Peinado Ruano.—12.186.

### MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

#### Anuncio de elecciones

Acuerdo de la Junta de gobierno de la Mutualidad General Judicial por el que se declara abierto el periodo electoral para la renovación de Compromisarios de la Asamblea general que han cumplido su mandato en 1999, convocando, a tal efecto, elecciones de Compromisarios por las siguientes circunscripciones y grupos:

Grupo I: Circunscripciones territoriales de:

Andalucía (Granada), Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla-León (Valladolid), Cataluña, Extremadura, Rioja y Valencia.

Grupo II: Circunscripciones territoriales de:

Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León (Valladolid), Madrid y Murcia.

Madrid, 3 de marzo de 1999.—El Presidente, Benigno Varela Autrán.—12.216.